



REF: Rectifica decreto N° 375 de fecha 03.09.2021.

TREHUACO, 4 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 173

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en su artículo 44°.
3. El certificado N° 058 de la Secretaría Municipal de fecha 23 de Agosto de 2021, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 02 de fecha 17.08.2021.
4. El Certificado N° 061 de fecha 27.08.2021 que detalla el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°04 de fecha 26.08.2021.
5. El decreto N° 375 de fecha 03.09.2021.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de rectificar la placa patente de unos de los vehiculos rematados por la Municipalidad de Trehuaco el que erróneamente se transcribió, impidiendo al adjudicatario proceder a inscribir dicho vehículo en el Registro Civil.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el decreto N° 375 de fecha 03.09.2021 según lo siguiente:

El decreto N° 375 dice:

VEHÍCULO N°9	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2010
	MARCA	MERCES BENZ
	MODELO	SPRINTER 413 CDI
	N° MOTOR	61198170107359
	N° CHASIS	8AC904663AE030317
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	CPVC 66 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

Debe decir

VEHÍCULO N°9	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2010
	MARCA	MERCES BENZ
	MODELO	SPRINTER 413 CDI
	N° MOTOR	61198170107359
	N° CHASIS	8AC904663AE030317
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	CPBC 66 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAFEL ESPEJO ESCOBAR
 ALCALDE



VºBº JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas (2); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1); Arch. Alcaldía. (1)